

BME Growth

Madrid, 29 de abril de 2024

SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (en adelante “**Silicius**” o “la **Sociedad**”, indistintamente), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

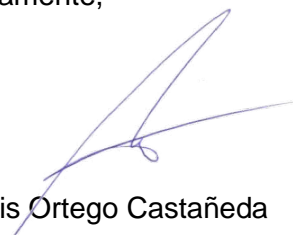
El Consejo de Administración de Silicius, en su sesión celebrada el 25 de abril de 2024, ha acordado convocar Junta General Ordinaria para su celebración a las 16:30 horas del día 5 de junio de 2024, en Madrid, Calle de Orense, 34, 28020, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quorum necesario, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria, así como las propuestas de acuerdo del Consejo de Administración a la Junta General Ordinaria de Accionistas. La restante documentación relativa a la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluida la que se adjunta a esta comunicación, se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.socimisilicius.com).

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,



D. Luis Ortego Castañeda

Secretario del Consejo de Administración de SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Silicius Real Estate SOCIMI, S.A. (la “Sociedad” o “Silicius”), en su sesión celebrada el 25 de abril de 2024, ha acordado convocar Junta General Ordinaria para su celebración a las 16:30 horas del día 5 de junio de 2024, en Madrid, Calle Orense 34, 28020, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quorum necesario, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

La Junta General se celebrará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, auditadas, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, así como, de los correspondientes informes de gestión.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Cuarto.- Toma de razón de la dimisión del consejero LA VITAL CENTRO COMERCIAL Y DE OCIO, S.L.U. y su representante persona física D. Daniel González Martínez, y de la dimisión del consejero D. Vicente Gómez de la Cruz.

Quinto.- Nombramiento y reelección de consejeros.

5.1. Nombramiento de MERLIN OFICINAS, S.L.U. como consejero, y de D. Daniel González Martínez como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.

5.2. Nombramiento de D. Guillermo Ignacio de la Puerta Olabarría como consejero, con la calificación de consejero ejecutivo.

5.3. Reelección de D. Ignacio Francisco Mencos Valdés como consejero, con la calificación de consejero dominical.

5.4. Reelección de D. Juan Antonio Gutiérrez Hernando como consejero, con la calificación de consejero ejecutivo.

5.5. Reelección de D. Marino Medina Martínez como consejero, con la calificación de consejero dominical.

5.6. Reelección de ROYO WOOD, S.L. como consejero, y de D. Santiago

Royo López como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.

5.7. Reelección de AMITRON, S.L. como consejero, y de D. Miguel Hernando Martínez como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.

5.8. Reelección de SUARLOPEZ, S.L. como consejero, y de D. Luis Francisco Suárez López como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.

5.9. Reelección de EUROZASA, S.L. como consejero, y de Dña. Concepción Díaz Guerrero como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.

5.10. Reelección de KENVEST RESTORATION, S.L. como consejero, y de D. Daniel de la Pedraja Yllera como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.

5.11. Reelección de MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A. como consejero, y de D. Miguel Ollero Barrera como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.

5.12. Reelección de MERLIN RETAIL, S.L.U. como consejero, y de D. Francisco Rivas González como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.

5.13. Reelección de ATALAYA INVERSIONES FINANCIERAS, S.L. como consejero, y nombramiento de D. Vicente Gómez de la Cruz como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.

Sexto.- Aprobación de una operación de financiación corporativa de la Sociedad.

Séptimo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.

Derecho de asistencia

Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General tengan inscritas a su nombre la titularidad de acciones de la Sociedad en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta.

Derecho de representación

Sin perjuicio de la asistencia de los accionistas persona jurídica a través de quien tenga el poder de su representación, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea

accionista de la Sociedad, debiendo conferirse la representación por escrito y ser ésta especial para cada Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley y la normativa interna de la Sociedad a estos efectos. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Delegación y voto a distancia previo a la Junta General

Los accionistas podrán delegar y ejercer el voto a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de esta Junta General conforme a lo previsto a continuación.

Entrega o correspondencia postal

Los accionistas podrán delegar o votar a distancia cumplimentando el apartado correspondiente de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, emitida en papel por la entidad participante en IBERCLEAR en la que tengan depositadas sus acciones o descargada de la página web de la Sociedad (www.socimisilicius.com), y haciendo entrega de dicha tarjeta firmada con firma manuscrita en la correspondiente entidad participante en IBERCLEAR (debiendo asegurarse de que esta entidad remitirá la tarjeta en tiempo y forma a la Sociedad), o por correo postal a la siguiente dirección, calle de Velázquez 123, 6º, 28006 Madrid, y a la atención del Secretario del Consejo de Administración.

Las delegaciones de voto en las que no se indique el nombre del representante o se designara un representante pero no se dieran instrucciones expresas y precisas sobre el sentido del voto y la persona designada estuviera incurso en un hipotético conflicto de interés, se entienden conferidas al Presidente del Consejo de Administración, y si este estuviese ausente o incurso en un hipotético conflicto de interés, en favor del Consejero Delegado, y si este estuviese a su vez ausente o incurso en un hipotético conflicto de interés, en favor del Secretario del Consejo de Administración.

Se entenderá que se reciben instrucciones precisas de votar a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración para el caso de que no se dieran instrucciones expresas en otro sentido y consignadas con precisión marcando con una X la casilla correspondiente de los puntos del orden del día afectados.

Para el supuesto de que se sometan a votación propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día, el representante votará estas nuevas propuestas en el sentido que considere más conveniente a los intereses del representado, salvo que el accionista instruya al representante mediante indicación expresa en la casilla correspondiente.

El accionista que emita su voto a distancia y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar o dar instrucciones para votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración. Asimismo, salvo indicación expresa en contrario en la casilla correspondiente, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos

no incluidos en el orden del día, se entiende conferida la representación al Presidente del Consejo de Administración, aplicándose las reglas sobre sentido del voto y sustitución en caso de conflicto de interés expuestas anteriormente para la delegación.

Comunicación electrónica

Los accionistas que deseen delegar o, en su caso, votar a distancia por medios electrónicos, podrán enviar la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, emitida por la entidad participante en IBERCLEAR en la que tengan depositadas sus acciones o descargada de la página web de la Sociedad (www.socimisilicius.com), debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia de su documento nacional de identidad, por correo electrónico al buzón juntaaccionistas@socimisilicius.com.

Alternativamente, los accionistas que deseen delegar o, en su caso, votar a distancia por medios electrónicos, podrán realizarlo a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.socimisilicius.com), accediendo al espacio dedicado al efecto y al que se accederá a través de la siguiente ruta desde la página de inicio: “Gobierno corporativo” / “Junta General de Accionistas” / “Delegación y voto a distancia” y acreditando su identidad mediante las credenciales de acceso a la plataforma que les hará llegar la Sociedad a través de los medios de comunicación de que disponga para los accionistas (correo electrónico o correo postal). Los accionistas que no dispongan de claves para acceder a la citada plataforma podrán solicitarlas directamente a la Sociedad enviando un correo electrónico al buzón juntaaccionistas@socimisilicius.com, acompañando su solicitud de una copia de su documento nacional de identidad y de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada y firmada.

Las reglas sobre sentido del voto y sustitución en caso de conflicto de interés del representante y sobre el voto a distancia contenidas en el apartado anterior resultarán de aplicación en los términos expuestos anteriormente para los supuestos de delegación y voto a distancia por medios electrónicos.

Asistencia física a la Junta General

Los accionistas o los representantes que deseen acudir físicamente a esta Junta General deberán acreditar su condición de accionista legitimado (o representante) para asistir a esta Junta General por medio de (i) la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia nominativa, debidamente cumplimentada y firmada, en la que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir; (ii) el certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta; o (iii) en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, a la entrada del recinto donde se celebre la Junta General se solicitará a los asistentes, la acreditación de su identidad mediante la presentación del documento nacional de identidad o de cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos, y, en caso de que sean representantes de accionistas que

sean personas jurídicas, el poder notarial que le acredite como representante de la persona jurídica.

Asistencia telemática a la Junta General

A continuación, se indican los requisitos e instrucciones para la identificación, momento y forma para la asistencia telemática a la Junta General.

Registro previo para la asistencia telemática a la Junta General

A fin de procurar una adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, los accionistas con derecho de asistencia o, en su caso, sus representantes que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse previamente mediante el envío de una solicitud de asistencia telemática, no más tarde de las 23:59 horas (CET) del 4 de junio de 2024, de un correo electrónico al buzón juntaaccionistas@socimisilicius.com, a la que deberán adjuntar una copia de su documento nacional de identidad y de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada y firmada.

En virtud de este procedimiento de registro previo el accionista o su representante obtendrán por medio de un correo electrónico una contraseña que le permitirá realizar el día de celebración de la Junta General la conexión a la aplicación de asistencia telemática que se habilitará a través de la página web corporativa (www.socimisilicius.com), accediendo al espacio dedicado al efecto y al que se accederá a través de la siguiente ruta desde la página de inicio: “Gobierno corporativo” / “Junta General de Accionistas” / “Asistencia telemática”.

Asistencia telemática a la Junta General

Una vez completado el registro previo para la asistencia telemática, para asistir a la Junta General el accionista o su representante deberá conectarse a la aplicación informática de asistencia telemática a través de la página web corporativa (www.socimisilicius.com), entre las 14:30 y las 16:30 horas (CET) del día de 5 de junio de 2024, día de celebración de la Junta General en primera convocatoria, o entre las 14:30 y las 16:30 horas (CET) del día de 6 de junio de 2024, día de celebración de la Junta General en segunda convocatoria, identificándose con las credenciales de acceso remitidas por la Sociedad a través de correo electrónico en el procedimiento de registro previo.

En caso de que en primera convocatoria no se hubiese alcanzado el quorum de asistencia necesario, se informará de esta circunstancia en la aplicación informática de asistencia telemática y a través de la página web de la Sociedad, indicando que la Junta General se celebrará en segunda convocatoria, para cuya asistencia será necesario conectarse nuevamente tal y como se ha indicado.

No se admitirá la conexión de asistentes fuera de esta franja horaria. No obstante, los accionistas que deseen seguir la retransmisión de la junta y que no hubieran completado el registro previo en los términos indicados anteriormente, podrán hacerlo utilizando sus

claves privadas, pero asistiendo como invitados, sin que se les considere para el cálculo del quórum y sin que puedan participar (ni intervenir ni votar) en la Junta General.

No podrán asistir telemáticamente a la Junta General aquellos accionistas o representantes que no hayan cumplido con los requisitos de registro previo en los términos y plazos previstos.

Intervención

Las solicitudes de información y, en su caso, las propuestas en los casos en que proceda, deberán ser remitidas por el accionista, o su representante, que asista por vía telemática a la Junta General, por escrito a través del apartado habilitado al efecto en la aplicación de asistencia telemática desde el momento de su conexión el día de celebración de la Junta General y hasta el momento en que el Presidente declare válidamente constituida la Junta General.

Las intervenciones deberán ser remitidas por el accionista, o su representante, que asista por vía telemática a la Junta General y que en ejercicio de su derecho de información desee intervenir en la Junta General, por escrito a través del apartado habilitado al efecto en la aplicación de asistencia telemática desde el momento de su conexión el día de celebración de la Junta General y hasta el momento en que comience el turno de intervenciones.

Las solicitudes de información o aclaraciones así formuladas serán contestadas por escrito en el plazo de los siete días siguientes a la celebración de la Junta General, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo durante el transcurso de la misma.

Voto

La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse a través del procedimiento de votación habilitado al efecto en la aplicación informática de asistencia telemática. Los asistentes a la Junta General podrán votar desde el momento de su conexión el día de celebración de la Junta General y hasta el momento en que, tras la lectura de las propuestas de acuerdo por el Secretario de la Junta General, se dé por cerrada la votación de las propuestas de acuerdo en el recinto donde se desarrolle la reunión con asistencia física.

En caso de que el asistente no indique el sentido de su voto se entenderá, en todo caso, que vota a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en cada punto del orden del día.

En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por así permitirlo la Ley, no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que así lo señale el Presidente de la Junta tras la lectura de las propuestas correspondientes.

Reglas sobre la delegación y voto a distancia previos a la Junta General, y asistencia telemática a la Junta General

1. Las delegaciones y votos realizados por medios de comunicación a distancia deberán recibirse por la Sociedad, antes de las 23:59 (CET) horas del día anterior al de la celebración de la Junta General siguiendo las instrucciones previstas a tales efectos en el presente anuncio de convocatoria.
2. Las personas a las que se les haya delegado el voto por algún accionista deberán identificarse con los documentos legales correspondientes que acrediten la representación conferida. En caso de asistir telemáticamente, el asistente se identificará en la forma prevista a tales efectos en las instrucciones para la asistencia telemática a la Junta General disponibles en el presente anuncio de convocatoria.
3. La delegación y el ejercicio del derecho de voto emitidos por medios de comunicación a distancia son siempre revocables, debiendo revocarse de forma expresa y a través del mismo medio empleado para su emisión, dentro del plazo establecido para dicha emisión, sin perjuicio de lo establecido en los puntos 8 y 9.
4. En el caso de que un accionista realice varias delegaciones respecto a las mismas acciones, prevalecerá la última que se haya recibido por la Sociedad, con independencia del medio utilizado para conferirla.
5. En el caso de que un accionista emita su voto varias veces respecto a las mismas acciones, prevalecerá el último que se haya recibido en la Sociedad, con independencia del medio utilizado para emitirlo.
6. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de constitución de la Junta General. En caso de que la Sociedad reciba debidamente firmadas el apartado parte correspondiente a la delegación de voto y el apartado correspondiente al voto a distancia de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, prevalecerá el voto a distancia en caso de haberse indicado el sentido del voto en todos o alguno de los puntos del orden del día. En caso de no indicar el sentido del voto, se considerará válida la delegación si esta reúne los requisitos necesarios.
7. La asistencia física a la Junta General hará ineficaz la asistencia telemática del accionista o su representante.
8. La asistencia física o por vía telemática del accionista a la Junta General, así como la que se derive del voto emitido a distancia con anterioridad a la celebración de la Junta General, supone la revocación de cualquier delegación de representación, cualquiera que sea la fecha y forma de ésta.
9. La asistencia física o por vía telemática del accionista a la Junta General supone la revocación del voto emitido por medios de comunicación a distancia.
10. Tanto la representación como el voto emitido a distancia quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho de asistencia de que tenga conocimiento la Sociedad.

11. Es responsabilidad exclusiva del accionista la utilización diligente de sus claves de acceso para el ejercicio de sus derechos de representación o voto a distancia por medios electrónicos o la asistencia telemática a la Junta General.

12. La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación por medios electrónicos, así como de asistencia telemática cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas en las líneas de comunicación, fallos de conexión, mal funcionamiento del servicio postal de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que pudieran dificultar o impedir al accionista tanto el otorgamiento de la representación y la emisión del voto a través de medios de comunicación a distancia, como la asistencia telemática a la Junta General. Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad, no fuera posible la asistencia telemática a la Junta General en la forma prevista en el presente documento o se produjere durante la misma una interrupción temporal o definitiva de la comunicación, esta circunstancia no podrá invocarse por el accionista como privación ilegítima de sus derechos.

Verificación de datos

La Sociedad se reserva el derecho de contrastar la información proporcionada por cada accionista con la que facilite IBERCLEAR. En caso de discrepancia entre el número de acciones comunicado por el accionista que asiste telemáticamente o emite su delegación o voto mediante comunicación electrónica o a través de la tarjeta de asistencia, delegación o voto y el que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique IBERCLEAR, se considerará únicamente válido a efectos de quórum y votación el número de acciones que conste en el Registro de IBERCLEAR.

En caso de accionistas personas jurídicas, la Sociedad se reserva el derecho de requerir evidencia de la suficiencia y vigencia del poder de la persona física que actúa en representación del accionista. Asimismo, la persona jurídica deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, La Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

Derecho de Información

En cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria de Junta General, de examinar en el domicilio social sito en Madrid, calle de Velázquez 123, 6º, los documentos que se indican a continuación, así como de pedir a la Sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita:

1. Las propuestas de acuerdos sociales sometidas por el Consejo de Administración de Silicius Real Estate SOCIMI, S.A. a la aprobación de la Junta General.

2. Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estados de flujos de efectivo y Memoria) e Informes de Gestión del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, de Silicius Real Estate SOCIMI, S.A., y de su grupo consolidado, con los respectivos informes de gestión e informes del auditor de cuentas.

3. Los vigentes Estatutos Sociales de la Sociedad.

4. El vigente Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Desde la publicación de este anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, en la página web de Silicius, (www.socimisilicius.com), en la sección “Junta General de Accionistas” los accionistas podrán tener acceso al anuncio de la convocatoria; al número total de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria; a los documentos mencionados anteriormente que se ponen a disposición de los accionistas; y al modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

Los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes desde la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o su envío al mismo (calle de Velázquez 123, 6º, 28006 Madrid). La petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por el responsable del registro de anotaciones en cuenta. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Por último, los accionistas podrán solicitar verbalmente, durante la celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los accionistas que representen, por lo menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General para incluir nuevos puntos en el Orden del día y podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos ya incluidos en el orden del día o que deban incluirse en el mismo, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de Silicius, sito en Madrid, calle de Velázquez 123, 6º, dentro del plazo de cinco días desde la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Intervención de notario en la Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Previsión de celebración en primera convocatoria

Se hace constar que aunque estén previstas la primera y la segunda convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración estima que, con toda probabilidad, la Junta General de Accionistas se celebrará en primera convocatoria, el día 5 de junio de 2024, a las 16:30 horas (CET), en Madrid, Calle Orense 34, 28020.

Protección de datos

Los datos personales (i) que los accionistas y, en su caso, los representantes remitan para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta General, así como en ejercicio del derecho de información previo a la Junta, (ii) los datos personales que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o por la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o (iii) que sean obtenidos a través de la grabación de la Junta General, en su caso, (i.e., imagen y voz), serán tratados por la Sociedad como responsable del tratamiento, con la finalidad de desarrollar, gestionar y controlar el ejercicio de los derechos del accionista en su Junta General así como la relación accionarial existente, gestionar y controlar la celebración y difusión de la Junta General y cumplir con sus obligaciones legales.

Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante un periodo de 6 años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior.


El tratamiento de datos es necesario para los fines indicados anteriormente y las bases jurídicas que legitiman dichos tratamientos se basan en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales.

En particular, los datos podrán ser comunicados al Notario que asistirá a la Junta General y levantará acta de la misma, así como a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley, o ser accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de la Sociedad (www.socimisilicius.com), o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web y en redes sociales y medios de comunicación acreditados. Tanto por seguridad como por motivos de transparencia y una mayor difusión, al asistir a la Junta General, el asistente autoriza la toma de fotografías, la grabación audiovisual de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados anteriormente. La base jurídica del tratamiento de los datos personales consistentes en imagen y/o voz es tanto la existencia de un interés legítimo de la Sociedad para grabar y retransmitir la Junta

General, que está reconocido en las normas y principios de transparencia que le son de aplicación, como el consentimiento del asistente prestado al asistir a la Junta General.

Los titulares de los datos de carácter personal podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, o ejercer cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos en los términos legalmente previstos mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, calle de Velázquez 123, 6º, 28006 Madrid, o a la siguiente dirección de email: datos@socimisilicius.com, aportando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Asimismo, los titulares de los datos personales podrán presentar reclamaciones ante la autoridad de control competente en materia de protección de datos; en España, es la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la Junta General como representante del accionista, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Luis Ortego Castañeda", is written over the typed name.

El Secretario del Consejo de Administración
D. Luis Ortego Castañeda

Madrid, 29 de abril de 2024

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. CONVOCADA PARA LOS DÍAS 5 Y 6 DE JUNIO DE 2024, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, auditadas, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, así como de los correspondientes informes de gestión.

Aprobar las cuentas anuales individuales y el informe de gestión individual de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes (balance o estado de situación financiera, cuenta de resultados, estado de resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, que se someten a la consideración de la Junta General y que fueron formuladas por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 7 de marzo de 2023 y verificadas posteriormente por los auditores de cuentas de la Sociedad.

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. CONVOCADA PARA LOS DÍAS 5 Y 6 DE JUNIO DE 2024, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Aprobar, a propuesta del Consejo de Administración, la aplicación del resultado de la Sociedad, que arroja un saldo negativo de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (1.233.575,52.-€) a “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. CONVOCADA PARA LOS DÍAS 5 Y 6 DE JUNIO DE 2024, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de Silicius Real Estate SOCIMI, S.A., en el ejercicio de sus funciones, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. CONVOCADA PARA LOS DÍAS 5 Y 6 DE JUNIO DE 2024, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de Silicius Real Estate SOCIMI, S.A., en el ejercicio de sus funciones, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. CONVOCADA PARA LOS DÍAS 5 Y 6 DE JUNIO DE 2024, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

Nombramiento y reelección de consejeros.

- 5.1. Nombramiento de MERLIN OFICINAS, S.L.U. como consejero, y de D. Daniel González Martínez como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.**

Nombrar consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, a la sociedad MERLIN OFICINAS, S.L.U., con CIF B-87046215 y domicilio sito en Paseo de la Castellana 257, Madrid, 28046, quien designa como su representante persona física a D. Daniel González Martínez con DNI y domicilio sito en con la condición de consejero dominical y a propuesta del accionista MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A., y del Consejo de Administración. Los datos identificativos del consejero propuesto y de su representante persona física se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.

- 5.2. Nombramiento de D. Guillermo Ignacio de la Puerta Olabarria como consejero, con la calificación de consejero ejecutivo.**

Nombrar consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, a D. Guillermo Ignacio de la Puerta Olabarria con DNI y domicilio sito en con la condición de consejero ejecutivo, a propuesta del Consejo de Administración.

- 5.3. Reección de D. Ignacio Francisco Mencos Valdés como consejero, con la calificación de consejero dominical.**

Reelegir y nombrar consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, a D. Ignacio Francisco Mencos Valdés, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, con la condición de consejero dominical, a propuesta del accionista EL ARVERJAL, S.L., y del Consejo de Administración.

- 5.4. Reección de D. Juan Antonio Gutiérrez Hernando como consejero, con la calificación de consejero ejecutivo.**

Reelegir y nombrar consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, a D. Juan Antonio Gutiérrez Hernando, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, con la condición de consejero ejecutivo, a propuesta del Consejo de Administración.

- 5.5. Reección de D. Marino Medina Martínez como consejero, con la calificación de consejero dominical.**

Reelegir y nombrar consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, a D. Marino Medina Martínez, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, con la condición de consejero

dominical, a propuesta del accionista D. Marino Medina Martínez, y del Consejo de Administración.

5.6. Reelección de ROYO WOOD, S.L. como consejero, y de D. Santiago Royo López como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.

Reelegir y nombrar consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, a la sociedad ROYO WOOD, S.L., cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, quien designa como su representante persona física a D. Santiago Royo López, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, con la condición de consejero dominical a propuesta del accionista ROYO WOOD, S.L., y del Consejo de Administración.

5.7. Reelección de AMITRON, S.L. como consejero, y de D. Miguel Hernando Martínez como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.

Reelegir y nombrar consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, a la sociedad AMITRON, S.L., cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, quien designa como su representante persona física a D. Miguel Hernando Martínez, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, con la condición de consejero dominical a propuesta del accionista AMITRON, S.L., y del Consejo de Administración.

5.8. Reelección de SUARLOPEZ, S.L. como consejero, y de D. Luis Francisco Suárez López como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.

Reelegir y nombrar consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, a la sociedad SUARLOPEZ, S.L., cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, quien designa como su representante persona física a D. Luis Francisco Suárez López, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, con la condición de consejero dominical a propuesta del accionista SUARLOPEZ, S.L., y del Consejo de Administración.

5.9. Reelección de EUROZASA, S.L. como consejero, y de Dña. Concepción Díaz Guerrero como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.

Reelegir y nombrar consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, a la sociedad EUROZASA, S.L., cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, quien designa como su representante persona física a Dña. Concepción Díaz Guerrero, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, con la condición de consejero dominical a propuesta del accionista EUROZASA, S.L., y del Consejo de Administración.

5.10. Reelección de KENVEST RESTORATION, S.L. como consejero, y de D. Daniel de la Pedraja Yllera como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.

Reelegir y nombrar consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, a la sociedad KENVEST RESTORATION, S.L., cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, quien designa como su representante persona física a D. Daniel de la Pedraja Yllera, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, con la condición de consejero dominical a propuesta del accionista KENVEST RESTORATION, S.L., y del Consejo de Administración.

5.11. Reelección de MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A. como consejero, y de D. Miguel Ollero Barrera como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.

Reelegir y nombrar consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, a la sociedad MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A., cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, quien designa como su representante persona física a D. Miguel Ollero Barrera, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, con la condición de consejero dominical a propuesta del accionista MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A., y del Consejo de Administración.

5.12. Reelección de MERLIN RETAIL, S.L.U. como consejero, y de D. Francisco Rivas González como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.

Reelegir y nombrar consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, a la sociedad MERLIN RETAIL, S.L.U., cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, quien designa como su representante persona física a D. Francisco Rivas González, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, con la condición de consejero dominical a propuesta del accionista MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A., y del Consejo de Administración.

5.13. Reelección de ATALAYA INVERSIONES FINANCIERAS, S.L. como consejero, y nombramiento de D. Vicente Gómez de la Cruz como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.

Reelegir y nombrar consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, a la sociedad ATALAYA INVERSIONES FINANCIERAS, S.L., cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, quien designa como su representante persona física a D. Vicente Gómez de la Cruz, con DNI y domicilio sito en _____, con la condición de consejero dominical y a propuesta del accionista ATALAYA INVERSIONES FINANCIERAS, S.L. y del Consejo de Administración.

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. CONVOCADA PARA LOS DÍAS 5 Y 6 DE JUNIO DE 2024, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de una operación de financiación corporativa de la Sociedad

Autorizar, y de forma expresa aprobar, que la Sociedad y, en su caso, otras sociedades de su grupo, suscriba/n una operación de financiación individual o sindicada por importe de hasta 230 millones de euros a fin de, entre otras cosas, refinanciar la deuda corporativa existente de la Sociedad y su grupo, así como financiar inversiones de capital (capex) pendientes, los gastos relacionados con la operación de financiación y otras finalidades que pueda ser necesario o conveniente atender en el contexto de dicha operación.

En el contexto de la operación de financiación, la Sociedad y, en su caso, otras sociedades de su grupo, podrán otorgar y firmar cualesquiera documentos financieros sean necesarios, incluyendo a título enunciativo y no limitativo, contrato/s de financiación con una o varias entidades financieras, los documentos de garantía tanto personales como reales que sean necesarios para garantizar las obligaciones asumidas en virtud del contrato de financiación, tanto por cuenta propia como en favor de sociedades de su grupo o terceros (incluyendo, sin limitación, hipotecas, prendas sobre acciones, participaciones o cualesquiera derechos de crédito -incluyendo los derivados de cuentas bancarias, contratos de arrendamientos, pólizas de seguro, contratos de cobertura de intereses, préstamos con sociedades del grupo o accionistas de la Sociedad y cualquier otro contrato relevante en virtud del cual surjan derechos de crédito a favor de la Sociedad- así como los poderes irrevocables asociados a dichas garantías reales), contratos de cobertura de intereses; cualesquiera cartas de comisión relativas a la financiación u otro documento financiero; cualesquiera cartas de adhesión como entidad de contrapartida de cobertura; contratos entre acreedores y/o cualesquiera otros documentos o contratos que se consideren necesarios o convenientes para completar la operación de financiación y la formalización de los documentos financieros referidos anteriormente.

Asimismo, con el propósito de que la Sociedad pueda disponer de la totalidad o una parte de los activos inmobiliarios de su propiedad y/o íntegramente propiedad del grupo de la Sociedad con la finalidad de garantizar o amortizar el pasivo financiero que resulte de la operación de financiación descrita anteriormente y, en particular, a los efectos del artículo 160 f) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en caso de resultar aplicable, aprobar la disposición por la Sociedad y, en su caso, otras sociedades de su grupo, de la totalidad o una parte de los activos inmobiliarios de su propiedad con la finalidad de garantía antes expresada que pudiera derivar en cualquier acto de dominio incluyendo, entre otros, su enajenación, gravamen o la constitución de cualesquiera derechos reales sobre ellos.

A estos efectos, facultar al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en cada uno de sus miembros, tan ampliamente como sea necesario en Derecho, para que pueda ejecutar el presente acuerdo y para ello llevar a cabo cuantos actos y suscribir cuantos contratos, incluyendo de garantías personales y/o reales (de cualquier rango) y/o promesas de garantía, derivados de cualquier tipo (opciones, futuros y permutas financieras), poderes irrevocables y cualesquiera otros documentos públicos o privados, contratos o instrumentos relacionados que resulten necesarios o convenientes para el válido otorgamiento y perfección de dichos negocios jurídicos.

Asimismo, expresamente autorizar y dispensar la posible autocontratación o conflicto de intereses en los que pudieran incurrir cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración, apoderados de la Sociedad, o personas en las que los apoderados de la Sociedad hayan subdelegado cualesquiera de las facultades atribuidas a éstos por la Sociedad, en relación con cualesquiera documentos otorgados o suscritos en el contexto de los documentos de financiación y/o los contratos de la operación mencionados en este acuerdo.

Por último, se decide facultar al Consejo de Administración de la Sociedad, con expresas facultades de sustitución en cada uno de sus miembros, tan ampliamente como sea necesario en Derecho, así como al Secretario del Consejo de Administración o a cualquier apoderado expresamente facultado para ello, para que comparezca ante notario y eleve a público las anteriores decisiones, realizando cualesquiera manifestaciones que puedan ser precisas a tal fin y rectifique cualquier error, suscribiendo a tal efecto cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, pertinentes o deseables en su opinión, estando especialmente facultados para otorgar escrituras de rectificación, aclaración o subsanación de las decisiones, así como para realizar cuantas gestiones sean precisas al objeto de proceder a la inscripción de tales decisiones en el Registro Mercantil.

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. CONVOCADA PARA LOS DÍAS 5 Y 6 DE JUNIO DE 2024, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.

La Junta General de Accionistas acuerda, sin perjuicio de las delegaciones ya efectuadas, facultar al Consejo de Administración de la Sociedad, con posibilidad expresa de subdelegación o sustitución y con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, así como al Secretario del Consejo de Administración y cualquiera de los consejeros, cuantas facultades sean precisas para interpretar, aclarar, rectificar, subsanar, ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos, la publicación de cualesquiera anuncios que sean legalmente exigibles, la inscripción en cualesquiera registros resulten oportunos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto; así como, entre otras, las facultades de subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados, incluso los apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, y pudieran obstaculizar la efectividad del acuerdo, incluyéndose específicamente la facultad de solicitar la inscripción parcial de los acuerdos si por cualquier circunstancia no es posible practicar la inscripción íntegra de los acuerdos.



SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2024

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Silicius Real Estate SOCIMI, S.A. que se celebrará en Madrid, Calle Orense 34, 28020, a las 16:30 horas del día 5 de junio de 2024 en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quorum necesario, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Titulares		Domicilio:	
Código Cta. Valores		Número de Acciones	
Nº acciones mínimo para asistir	Nº de votos		
1			

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y, acreditando su identidad con su DNI u otro documento oficial en vigor, presentar la presente tarjeta el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma. Podrá asistir a la Junta General Ordinaria cualquier accionista que tenga inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Lugar, fecha y firma del accionista que asiste

En de de 2024

Los accionistas pueden también delegar o votar a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta (a través de esta tarjeta o por medios de comunicación a distancia) según lo indicado en la Ley, los Estatutos, el Reglamento de la Junta General, en las reglas incluidas en el anuncio de la convocatoria, así como en la página web de la Sociedad y conforme a los dos apartados que se indican a continuación.

En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

El accionista que no desee asistir a la Junta puede otorgar su representación a cualquier otra persona. El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a:

(Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación tanto el accionista que delega como el representante deberán firmar en el lugar designado a tal efecto)

- El Presidente del Consejo de Administración o, subsidiariamente, al Consejero Delegado y al Secretario del Consejo de Administración
- DNI nº.....

Las delegaciones de voto en las que no se indique el nombre del representante o se designara un representante pero no se dieran instrucciones expresas y precisas sobre el sentido del voto y la persona designada estuviera incurso en un hipotético conflicto de interés, se entienden conferidas al Presidente del Consejo de Administración, y si este estuviese ausente o incurso en un hipotético conflicto de interés, en favor del Consejero Delegado, y si este estuviese a su vez ausente o incurso en un hipotético conflicto de interés, en favor del Secretario del Consejo de Administración.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, le otorgo instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del orden del día	1	2	3	4	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	5.11	5.12	5.13	6	7
A favor																			
En contra																			
Abstención																			
En blanco																			

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga:

NO

Firma del accionista

Firma del representante

En de de 2024

En de de 2024

VOTO A DISTANCIA

El accionista que no desee asistir a la Junta ni delegar su representación puede emitir su voto a distancia. El accionista titular de esta tarjeta ejercita su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (marque con una cruz las casillas correspondientes). Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del orden del día	1	2	3	4	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	5.11	5.12	5.13	6	7	
A favor																				
En contra																				
Abstención																				
En blanco																				

Salvo indicación expresa en contrario a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación al Presidente del Consejo de Administración, aplicándose las reglas sobre sentido del voto y sustitución en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación y no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo):

NO

Firma del accionista

En....., a..... de..... de 2024

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales (i) que los accionistas y, en su caso, los representantes remitan para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta General, así como en ejercicio del derecho de información previo a la Junta, (ii) los datos personales que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o por la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o (iii) que sean obtenidos a través de la grabación de la Junta General, en su caso, (i.e., imagen y voz), serán tratados por la Sociedad como responsable del tratamiento, con la finalidad de desarrollar, gestionar y controlar el ejercicio de los derechos del accionista en su Junta General así como la relación accionarial existente, gestionar y controlar la celebración y difusión de la Junta General y cumplir con sus obligaciones legales.

Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante un periodo de 6 años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior.

El tratamiento de datos es necesario para los fines indicados anteriormente y las bases jurídicas que legitiman dichos tratamientos se basan en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales.

En particular, los datos podrán ser comunicados al Notario que asistirá a la Junta General y levantará acta de la misma, así como a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley, o ser accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de la Sociedad (www.socimisilicius.com) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web y en redes sociales y medios de comunicación acreditados. Tanto por seguridad como por motivos de transparencia y una mayor difusión, al asistir a la Junta General, el asistente autoriza la toma de fotografías, la grabación audiovisual de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados anteriormente. La base jurídica del tratamiento de los datos personales consistentes en imagen y/o voz es tanto la existencia de un interés legítimo de la Sociedad para grabar y retransmitir la Junta General, que está reconocido en las normas y principios de transparencia que le son de aplicación, como el consentimiento del asistente prestado al asistir a la Junta General.

Los titulares de los datos de carácter personal podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, o ejercer cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos en los términos legalmente previstos mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, calle de Velázquez 123, 6º, 28006 Madrid, o a la siguiente dirección de email: datos@socimisilicius.com, aportando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Asimismo, los titulares de los datos personales podrán presentar reclamaciones ante la autoridad de control competente en materia de protección de datos; en España, es la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la Junta General como representante del accionista, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, auditadas, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, así como, de los correspondientes informes de gestión.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Cuarto.- Toma de razón de la dimisión del consejero LA VITAL CENTRO COMERCIAL Y DE OCIO, S.L.U. y su representante persona física D. Daniel González Martínez, y de la dimisión del consejero D. Vicente Gómez de la Cruz.

Quinto.- Nombramiento y reelección de consejeros.

- 5.1. Nombramiento de MERLIN OFICINAS, S.L.U. como consejero, y de D. Daniel González Martínez como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.
- 5.2. Nombramiento de D. Guillermo Ignacio de la Puerta Olabarría como consejero, con la calificación de consejero ejecutivo.
- 5.3. Reelección de D. Ignacio Francisco Mencos Valdés como consejero, con la calificación de consejero dominical.
- 5.4. Reelección de D. Juan Antonio Gutiérrez Hernando como consejero, con la calificación de consejero ejecutivo.
- 5.5. Reelección de D. Marino Medina Martínez como consejero, con la calificación de consejero dominical.
- 5.6. Reelección de ROYO WOOD, S.L. como consejero, y de D. Santiago Royo López como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.
- 5.7. Reelección de AMITRON, S.L. como consejero, y de D. Miguel Hernando Martínez como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.
- 5.8. Reelección de SUARLOPEZ, S.L. como consejero, y de D. Luis Francisco Suárez López como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.
- 5.9. Reelección de EUROZASA, S.L. como consejero, y de Dña. Concepción Díaz Guerrero como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.
- 5.10. Reelección de KENVEST RESTORATION, S.L. como consejero, y de D. Daniel de la Pedraja Yllera como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.
- 5.11. Reelección de MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A. como consejero, y de D. Miguel Ollero Barrera como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.
- 5.12. Reelección de MERLIN RETAIL, S.L.U. como consejero, y de D. Francisco Rivas González como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.
- 5.13. Reelección de ATALAYA INVERSIONES FINANCIERAS, S.L. como consejero, y nombramiento de D. Vicente Gómez de la Cruz como su representante persona física, con la calificación de consejero dominical.

Sexto.- Aprobación de una operación de financiación corporativa de la Sociedad.

Séptimo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.